

KPMG Audit S.A.S.

Calle 90 No. 19C - 74 Bogotá D.C. - Colombia Teléfono

57 (1) 6188000 57 (1) 6188100

home.kpmg/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER SOBRE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO POD SANTANDER – (EN LIQUIDACIÓN) – 30024 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores

Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado el estado financiero del Convenio Interadministrativo POD Santander (en liquidación) – 30024 (el Convenio Interadministrativo), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (la Financiera), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado financiero ha sido preparado por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi opinión, el estado financiero que se menciona, al 31 de diciembre de 2021, preparado de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, está preparado en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto del Convenio Interadministrativo, administrado por la Financiera, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre la nota 1 al estado financiero, la cual indica que el Convenio Interadministrativo se encuentra en proceso de liquidación debido al cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo. A la fecha no se han concluido las acciones necesarias para la liquidación definitiva del Convenio Interadministrativo. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto

Otros asuntos

El estado financiero al 31 de diciembre de 2020 se presenta exclusivamente para fines de comparación, fue auditado por otro contador, miembro de KPMG S.A.S., quien en su informe de fecha 19 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre el mismo.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Financiera como Administradora del Convenio Interadministrativo en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Convenio Interadministrativo, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Convenio Interadministrativo para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Convenio Interadministrativo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Convenio Interadministrativo.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un



alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración de la Financiera.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Convenio Interadministrativo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que del Convenio Interadministrativo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Convenio Interadministrativo, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a) La contabilidad del Convenio Interadministrativo ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Convenio Interadministrativo.
- La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Convenio Interadministrativo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Financiera que administra el Convenio Interadministrativo, de fecha 23 de febrero de 2022.

JORGE ENRIQUE Digitally signed by JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS Date: 2022.02.23 17:23:25 -05'00'

Jorge Enrique Peñaloza Porras Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter T.P. 43402 - T Miembro de KPMG S.A.S.

23 de febrero de 2022

30024 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - POD SANTANDER - (EN LIQUIDACIÓN) ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

Estado de Situación Financiera (Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota		Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
<u>Activo</u>				
Efectivo	5	\$	82.620	81.399
Total activo			82.620	81.399
Pasivo y patrimonio				
<u>Pasivo</u>				
Cuentas por pagar	6		40.736	39.515
Total pasivo		:	40.736	39.515
<u>Patrimonio</u>	7			
Aportes Resultado ejercicios anteriores Total patrimonio			589.990 (548.106) 41.884	589.990 (548.106) 41.884
Total pasivo y patrimonio		\$	82.620	81.399

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

SANDRA GÓMEZ ARIAS Representante Legal (*)

HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA Contador Público (*)

T.P. 31196-T

JORGE ENRIQUE Digitally signed by JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS PORRAS Date: 2022.02.23 17:08:28 -05'00'

JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS Revisor Fiscal T.P. 43402 – T Miembro de KPMG S.A.S (Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Convenio Interadministrativo.

30024 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - POD SANTANDER (EN LIQUIDACIÓN) ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Convenio Interadministrativo POD Santander No. 2562 de 2016

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

Fecha de suscripción: Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Fecha de inicio de operaciones: Noviembre 22 del año dos mil diecisiete (2017), en la vigencia 2021 se dio inicio al proceso de liquidación en cumplimiento de lo establecido en la cláusula decima del convenio, debido al cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo.

Partes que intervienen:

Convenio firmado entre Findeter y El Departamento de Santander, el 30 de diciembre de 2016, el Departamento de Santander aportó la suma \$827.009 y será el beneficiario del estudio que entregue Findeter. Para efectos de la utilización de los recursos estos contarán con autorización por parte de la supervisión del contrato designada por Findeter, Se firmaron Otro Si No. 1, Otro Si No. 2, Otro Sí No. 3 y Otro Sí No. 4, prorrogando el plazo del convenio interadministrativo, cuya prorroga se venció en noviembre de 2019.

Objeto:

El objeto del presente convenio, Findeter ejecuto las actividades correspondientes a la fase uno del proyecto "Estudios técnicos para la formulación y adopción del plan de ordenamiento Departamental de Santander".

Rendición de cuentas:

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 19 de febrero de 2021.

Impactos del Covid-19

La emergencia económica y social presentada en el año 2021, generada por la pandemia del Covid-19 no presento afectación en la ejecución del convenio.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Convenio POD Santander fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información

financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros del Convenio Interadministrativo POD Santander han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del Convenio interadministrativo. Toda la información es presentada "en miles de pesos colombianos" y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

(d) Uso de estimados y juicios

El convenio no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

(e) Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

2. Estado de resultados del ejercicio

El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos debido, a que proporciona información más apropiada y relevante.

Para los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2021 no se registraron ingresos y gastos durante todo el periodo por lo que no se emite el estado de resultados integrales.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Convenio interadministrativo, como depósitos en bancos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones y honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período y posteriormente al costo histórico.

(c) Patrimonio

Representa los recursos en efectivo aportados por el ente público, administrados directamente o a través de terceros. los recursos aportados para el desarrollo y operación del Contrato interadministrativo pueden generar rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de los aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del Convenio interadministrativo, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del Convenio interadministrativo de Asistencia Técnica, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 9 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2021.

5. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
Cuenta Ahorro Bancolombia S.A.	\$	82,620	81,399	

Los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros del convenio interadministrativo se reintegran al Departamento de Santander, a la terminación y liquidación del acuerdo.

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

6. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

 l de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
40,736	39,515
\$ 40,736	39,515
\$	de 2021 40,736

(1) Corresponde a rendimientos financieros generados por la cuenta del convenio los cuales se reintegran al Departamento de Santander, a la terminación y liquidación del convenio.

7. Patrimonio

Corresponde al valor de loa aportes recibidos y resultados del ejercicio del Fondo así:

	Resultados de			
	Acreedores de aportes	ejercicios anteriores	Total patrimonio	
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ 589,990	(548,106)	41,884	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 589,990	(548,106)	41,884	

	_	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de					
2020	\$	589,990	(45,152)	-502,954	41,884
Traslado a ejercicios					
anteriores		-	(502,954)	502,954	-
Saldo al 31 de diciembre					
de 2020	\$_	589,990	(548,106)	-	41,884

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

8. Contingencias

No existen contingencias en el convenio interadministrativo al cierre del 31 de diciembre de 2021 y 2020.

9. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha del informe del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados o afecten la situación financiera de los estados financieros que se presentan.